SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Cumplim.to

En la Villa de Lorqui en diezisiete de Mayo de mill Setez.s quarenta y seis años; ante el S.r Joseph Marcos Alcalde hordinario de dha Villa y su Juridiz.n p.r su Mag.d se presento el Despacho Requisitorio, que antezede y va por Cabeza de estas dilix.s y por su merzed visto y entendido Dixo, que se cumpla, segun y como en dho Despacho se previene y lo firmo.

Joseph Marcos

Salvador Linares

Junta G.l de Heredados

En la Villa de Molina en Veinte y dos dias del mes de Mayo Mill Sete.s quarenta y seis años. los Señores Blas Picaro Marin y D.n Feliz Buenrrostro de Leon Alcaldes ordinarios Joseph Perea y Manuel herz.s Regidores Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa, el P.e Rodrigo Granda Procurador del Colexio de la Compañia de Jesus; el P.e Ambrosio Gonzalez Religioso Coadjutor del Colexio de la Compañia de Jesus como Apoderado del Colexio de la nunciata, el P.e Frai Fran.co Arasil Procurador del Combento de S.n Ju.o de Dios. D.n Fran.co Montijo Vecinos y aundados en esta huerta y de la Ciu.d de Murcia; D.n Ju.o Manuel Serrano Beneficiado y Cura propio de la Yglesia Parroquial de esta Villa, D.n Joseph Parrilla Presvitero y Fabriquero de dha Yglesia, Juan Antonio Ximenez. Joseph Gomez Ximz. Fran.co Lopez Sanchez y Blas Thorrano, Vecinos de esta Villa y heredados en su huerta Juntos y Congregados como es estilo para tratar cosas que